

LA PLATA, 31 MAY 2012

VISTO el expediente N° 2208-1214/12 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en cuyas actuaciones se gestiona la limitación en sus funciones del agente José Claudio PONTORIERO, a partir del 1° de marzo de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue designado mediante Decreto N° 1936/11, a partir del 9 de junio de 2011; en el cargo de Miembro Integrante de la Comisión del Ente Regulador del Servicio Integral de Control y Examen Psicofísico de Conductores de Vehículos de Transporte Público;

Que por razones de servicio y a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada dependencia, se requiere la designación de Carlos Alberto BARILÁ, en el cargo de referencia, a partir del 1° de marzo de 2012;

Que la situación se ajusta a lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1. Limitar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

DE MINISTROS, Agencia Provincial del Transporte, Dirección Provincial de Planificación del Transporte y Tránsito, a partir del 1° de marzo de 2012, la designación de José Claudio PONTORIERO (DNI N° 13.813.752, Clase 1959), en el cargo de Miembro Integrante de la Comisión del Ente Regulador del Servicio de Examen Psicofísico de los Conductores de Vehículos de Transporte Público, que fuera dispuesta mediante Decreto N° 1936/11.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Agencia Provincial del Transporte, Dirección Provincial de Planificación del Transporte y Tránsito, por razones de servicio y a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Agencia, a partir del 1° de marzo de 2012, a Carlos Alberto BARILÁ (DNI N° 18.277.924, Clase 1966), en el cargo de Miembro Integrante de la Comisión del Ente Regulador del Servicio Integral de Control y Examen Psicofísico de los Conductores de Vehículos de Transporte Público, con rango y remuneración equiparada a Director Provincial, de la escala salarial de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96), de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la citada norma legal y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 476

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires